

RESOLUCION N°: 310/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Especialización en Ciencias Sociales con mención en Salud, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales el Centro de Estudios de Estado y Sociedad

Buenos Aires, 14 de julio de 1999

Carrera N° 2.373/98

VISTO: la Ley 24521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Ordenanzas 013/97 y 016/97 de la CONEAU, y la solicitud de acreditación que presentaron la (FLACSO) y el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) para la carrera de Especialización en Ciencias Sociales con mención en Salud, la ficha de visita y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación y por haberse solicitado categorización, y

CONSIDERANDO:

Que con relación a los **ASPECTOS INSTITUCIONALES Y GENERALES:**

La inserción institucional del proyecto es sólida si se tiene en cuenta la trayectoria amplia de la FLACSO, así como la aquilatada actividad de investigación realizada en el CEDES.

La Especialización en Ciencias Sociales con mención en Salud cubre una importante función con relación a la redefinición de las prácticas y los sistemas de salud, donde las perspectivas, tradicionales y estrictamente médicas, se han abierto a la inclusión y el replanteo de sus problemáticas desde un abordaje sociológico.

Se desarrollan múltiples convenios con organismos e instituciones universitarias. A su vez, se dispone de financiamiento propio y arancelado, así como de recursos externos del Consejo Británico, la SECYT, la Fundación Ford, la OPS, entre otros.

Que con relación al PERFIL DE LA CARRERA, LA ORGANIZACIÓN ACADEMICA Y EL PLAN DE ESTUDIOS:

Los coordinadores de FLACSO y CEDES tienen títulos y trayectoria relevantes tanto en su perfil académico como de investigación.

Existe alta coherencia entre los objetivos, el plan de estudios y el perfil de la carrera con relación al graduado que se busca formar. Las modalidades de evaluación son sumamente exigentes y a cargo de especialistas de reconocido prestigio, siendo los créditos evaluados y autorizados por la coordinación académica de la maestría. Se considera adecuada la exigencia de finalización de la cursada para completar el grado.

Que con relación al CUERPO ACADEMICO:

Las competencias y calificaciones del cuerpo docente, estable e invitado, son adecuadas al plan de estudios y a los objetivos de la especialización. Lo mismo puede afirmarse de la dedicación horaria y la dimensión del mismo en su conjunto.

No se ha previsto, sin embargo, líneas o acciones de evaluación, supervisión o mejoramiento del cuerpo docente.

Que con relación a las ACTIVIDADES DE INVESTIGACION, ASISTENCIA TECNICA, CONSULTORIA, TRANSFERENCIA, PASANTIA VINCULADAS CON LOS OBJETIVOS DEL POSGRADO:

La presentación indica seis fichas de investigación que permiten asegurar la existencia de una buena producción de actividades de investigación. Surge del análisis de la presentación que hay docentes realizando investigaciones sobre tópicos pertinentes a los objetivos de la carrera.

Por otra parte, existe coherencia entre objetivos, actividades de enseñanza y la participación de los alumnos en las actividades de investigación de la especialización. Los resultados de las actividades de investigación se publican. También se observan actividades de transferencia, consultoría y asistencia técnica.

Que con relación a los ALUMNOS Y GRADUADOS:

Los requisitos de admisión son considerados exigentes. Surge de la presentación que también existe un sistema de becas a las que accede el alumno una vez satisfechos una serie de requisitos.

Los criterios de evaluación final son exigentes. Existe un ingreso anual irregular y también una baja productividad manifestada en la existencia de sólo un 20% de egresados.

Que con relación a la INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO:

Se observa, a partir de la visita realizada por el consultor, la existencia de una adecuada provisión de aulas, un espacio físico reducido en las bibliotecas, la ausencia de una sala de lectura en la sede de la FLACSO, la ausencia de prestación de servicios de la biblioteca los días sábados y mejores condiciones bibliotecarias en la sede del CEDES. Ambas instituciones disponen de equipamiento informático, servicios en red y acceso a bases de datos como la de OMS y de OCDE, entre otras. Finalmente, se entiende que existe acceso a la documentación general y las publicaciones especializadas y actualizadas.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Ciencias Sociales con mención en Salud de FLACSO y el CEDES.

Artículo 2°.- CATEGORIZAR a la mencionada Especialización como B.

Artículo 3°.- RECOMENDAR:

- Mejorar los mecanismos para optimizar ingresantes/egresados de las cohortes anteriores.
- Ampliar las condiciones físicas correspondientes a la biblioteca de FLACSO.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 310 – CONEAU - 99